

## RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO– INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 01 DE 2022.

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas al proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No. 001 de 2022, cuyo objeto es “*Suministrar bonos intercambiables por alimentación para los estudiantes de pregrado de la Universidad del Tolima*”, por medio de la presente se procede a dar respuesta a las mismas:

**SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S.**

**OBSERVACIÓN 1:** (Allegado mediante correo electrónico).

“ (...) Una vez revisado los pliegos de condiciones de la invitación N° 01 con el objeto de Suministrar bonos intercambiables por alimentación para los estudiantes de pregrado de la Universidad del Tolima, de manera atenta solicitamos se revise y modifique los lugares para la entrega de bonos por municipios, dado que Supermercados Mercacentro SAS no cuenta con cobertura, ni servicio en los Departamentos y Municipios diferentes a Ibagué y El Espinal Tolima, teniendo en cuenta lo anterior si decidimos presentarlos solamente podemos atender a los beneficiarios de dichos bonos en nuestros 16 almacenes de la ciudad de Ibagué y nuestro (1) almacén del Municipio de El Espinal (...)”

**RESPUESTA:**

De conformidad con la solicitud allegada y en aras de dar cumplimiento a los principios de transparencia, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad de oferentes, a su vez, teniendo en cuenta que la Institución requiere dar garantías a los estudiantes de la Universidad del Tolima con dificultades socioeconómicas que se encuentran ubicados en diferentes lugares del territorio nacional, se procede a la modificación de la Invitación de menor Cuantía No. 001 de 2022, en el sentido de ajustar los aspectos técnicos relacionados con dichos items, lo cual se verá reflejado en el Anexo Modificatorio No. 02.

**OBSERVACIÓN 2:**

“Solicitamos además que se puedan expedir bonos electrónicos”

**RESPUESTA:**

La Universidad precisa que en la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 001 del 2022, se estableció que los bonos podían ser expedidos de manera física y/o virtual, tal como se evidencia en la obligación No. 01 y en la Obligación No. 13, del numeral 12 – Obligaciones del Contratista - Capítulo II Condiciones del Contrato.

**OBSERVACIÓN 3:**

“También solicitamos se amplíe el plazo para la entrega de la propuesta dado que necesitamos recopilar todos los documentos solicitados.”



Universidad  
del Tolima

¡Construimos la universidad que soñamos!



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

#### RESPUESTA:

La Universidad precisa que el término para presentar las respectivas propuestas es hasta el día 14 de febrero del 2022, HASTA LAS 2:30 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO [RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO](mailto:RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO) tal como se evidencia en el Anexo Modificadorio No. 001 de la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 001 del 2022.

#### CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILAR COLSUBSIDIO

#### OBSERVACIÓN 1:

*“En el capítulo II “CONDICIONES DEL CONTRATO”, Numeral 9 “Forma de Pago”, La Entidad refiere que realizará “pagos parciales una vez se verifique la entrega de los bonos de alimentación, previa presentación de la factura”.*

*Se solicita amablemente a la entidad confirmar si permite Como documento equivalente CUENTA DE COBRO, teniendo en cuenta que la factura se genera únicamente cuando los bonos son redimidos o canjeados por los productos que se adquieren.”*

#### RESPUESTA:

La Universidad precisa, que, si la entidad contratante está obligada a generar factura electrónica, no se podrá presentar documento equivalente diferente ni cuentas de cobro. Sólo se admite la factura de conformidad con las normas establecidas para ello y como requisito para el trámite de pago correspondiente.

#### OBSERVACIÓN 2:

*“(…) por lo cual solicitamos aclarar, cómo se presenta una propuesta parcial teniendo en cuenta que se desconoce el valor del presupuesto a invertir en cada ciudad.*

*Nuestro interés es participar únicamente en las ciudades en las que contamos con cobertura de almacenes.”*

#### RESPUESTA:

De conformidad con la solicitud allegada y en aras de dar cumplimiento a los principios de transparencia, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad de oferentes, a su vez, teniendo en cuenta que la Institución requiere dar garantías a los estudiantes de la Universidad del Tolima con dificultades socioeconómicas que se encuentran ubicados en diferentes lugares del territorio nacional, se procede a la modificación de la Invitación de menor Cuantía No. 001 de 2022, en el sentido de ajustar los aspectos técnicos relacionados con dichos ítems, lo cual se verá reflejado en el Anexo Modificadorio No. 02.

#### OBSERVACIÓN 3:

*“(…) En el Anexo, “Oferta Económica” Criterios ponderables, punto 1 “Viveres y Abarrotes”, solicitamos amablemente a la entidad aclarar, si es obligatorio el diligenciamiento de este formato teniendo en cuenta, que los precios de los productos varían constantemente.”*



Universidad  
del Tolima



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

**RESPUESTA:**

Se acepta la observación, la modificación se publicará mediante anexo modificatorio.

**OBSERVACIÓN 4:**

"(...) Se solicita a la entidad amablemente ampliar la fecha de presentación de propuestas hasta el 18 de Febrero, dado que recibimos la invitación el día de hoy 10 de Febrero de 2022."

**RESPUESTA:**

No se acepta la observación, teniendo en cuenta que el cronograma de la invitación pública de Menor Cuantía No. 001 del 2022, se modificó mediante Anexo Modificatorio No.01 del 09 de febrero del 2022.

Por lo cual, se precisa que el término para presentar las respectivas propuestas es hasta el día 14 de febrero del 2022, HASTA LAS 2:30 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO [RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO](mailto:RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO) tal como se evidencia en el Anexo Modificatorio No. 001 de la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 001 del 2022.

En Ibagué, a los diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil veintidós (2022).

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**FABIO ARBEY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**

Profesional Universitario

Vicerrectoría de Desarrollo Humano

ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**VIVIAN YIZETH MUÑOZ GUAUQUE**

Contratista

Vicerrectoría de Desarrollo Humano